

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA.
Radicado: 110014003016 2023 00106 00
Demandante: JHON MAURICIO JUNCO TRIANA.
Demandado: MANUEL CABEZA PÉREZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curadora *ad litem* a la abogada **GINA PATRICIA SANTACRUZ**.

2.-DESIGNAR como curador ad-litem de las personas indeterminadas a la abogada **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ**, c.c. 39527636 de Bogotá y T.P. 56323 C.S.J., quien puede ser localizado en la Carrera 29 No. 39 b 63 de esta ciudad, o en el correo electrónico juridico1@aygltda.com.co y sandraj@aygltda.com.co² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 51 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-00704-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3ebb246587ed11c4d39156f0ac0ad7088e9654b38e3ebcadc09c239d84a6f7c**

Documento generado en 10/11/2023 05:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>